

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5234 *E.S.K., S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
TDM, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El 4 de agosto de 2026 la Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad absorbente E.S.K., S.A. aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad absorbida TDM, Sociedad Anónima Unipersonal, ajustándose al Proyecto común de Fusión de 22 de abril de 2026, formulado por todos los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, siendo de aplicación entre otros los artículos 4, 9, 39, 40 y 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente. Se aprobó el citado Proyecto y los balances de fusión de 31 de diciembre de 2025 de las dos sociedades, estando auditado en el caso de la sociedad E.S.K, S.A.

Se producirá la transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de aquélla, sin aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones y participaciones ni compensaciones en efectivo, sin modificaciones estatutarias, ni Junta General de la sociedad absorbida, sin informe de expertos ni cambios en el órgano de administración, entre otros requisitos simplificados.

No hay incidencia para aportaciones de industria o prestaciones accesorias ni compensaciones para accionistas o socios, ni derechos especiales en la sociedad absorbente, ni ventajas para administradores, directivos o miembros de órganos de supervisión o control, ni consecuencias sobre el empleo y las relaciones laborales. La fecha de efectos contables es el 1 de enero de 2026. Y no se ofrecen garantías personales o reales a los acreedores.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y que los acreedores disponen de los mecanismos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, a ejercitar en su caso en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En Albuixech (Valencia), 17 de septiembre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de E.S.K., S.A. y de TDM, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Francisco José Corell Grau.

ID: A260041060-1